

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1172-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,477,991.5
Muestra Auditada	3,477,991.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, que ascendieron a 3,477,991.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del estado de Jalisco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 3,477,991.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que de los recursos que el estado recibe del FAFEF 2024, el 24.5% por 851,412.3 miles de pesos se ministró en la cuenta bancaria con figura de fiduciario y el 75.5% por 2,626,579.2 miles de pesos, se mantiene en la cuenta bancaria utilizada por el estado, para la administración de los recursos. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma y las cuentas bancarias fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 50,769.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible administrado por la SHP de 3,528,760.6 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SHP administró un total de 3,528,760.6 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió 277,593.4 miles de pesos a dos ejecutores del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) por 2,388,632.9 miles de pesos y de deuda pública por 833,918.3 miles de pesos, para dar un total ejercido de 3,500,144.6 miles de pesos. El saldo, por 28,616.0 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SHP, de los cuales, al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), monto observado en el resultado 5 de este informe.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia o ejecutor	Importe transferido
Instituto de Pensiones del Estado (IPEJAL)	5,593.4
Universidad de Guadalajara (Ejecutor Fiscalizado por otra Unidad Administrativa Auditora)	272,000.0
Total transferencias a ejecutores	277,593.4
Pagos directos de la SHP por cuenta y orden de la SIOF	2,388,632.9
Pago de Deuda Pública	833,918.3
Total ejercido al 31 de marzo de 2025	3,500,144.6
Recursos sin ejercer de la SHP	28,616.0
Total disponible para la SHP	3,528,760.6

FUENTE: Auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SHP contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,528,760.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 3,477,991.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP por 50,769.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del IPEJAL, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 3,528,760.8 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SHP contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,228,144.6 miles de pesos; sin embargo, dentro de este monto, la SHP no presentó las pólizas contables de egresos de la deuda pública por un monto de 195,432.3 miles de pesos. El saldo por 300,616.2 miles de pesos se integra de 272,000.0 miles de pesos administrados por la Universidad de Guadalajara, 0.2 miles de pesos de recursos no comprometidos al 31 de marzo de 2025 y de 28,616.0 miles de pesos pendientes de reintegro a la TESOFE, monto observado en el resultado 5 de este informe.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables de egresos de la deuda pública que acreditan el gasto de la deuda pública por 195,432,265.95 pesos; con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió 3,477,991.5 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 50,769.3 miles de pesos (50,769.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SHP y 0.2 miles de pesos en la cuenta bancaria del IPEJAL), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, fue de 3,528,760.8 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 3,528,760.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 0.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 3,528,760.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 3,227,498.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 91.5% de los recursos disponibles y 92.8% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 3,228,144.6 miles de pesos, que representaron el 91.5% del disponible y el 92.8% del asignado, por lo que quedaron 300,616.0 miles de pesos sin pagar (272,000.0 miles de pesos administrados por la Universidad de Guadalajara, y de 28,616.0 miles de pesos pendientes de reintegro a la TESOFE, por lo que se observa un total de 28,616.0 miles de pesos de recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, y que no permanecen en las cuentas bancarias de la SHP y del IPEJAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto									
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	Fiscalizado por otra Unidad Administrativa Auditora	No pagado (No Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	2,689,249.0	2,689,249.0	2,660,632.9	2,387,987.0	0.0	645.9	2,388,632.9	272,000.0	28,616.0
Saneamiento Financiero	833,918.3	833,918.3	833,918.3	833,918.3	0.0	0.0	833,918.3	0.0	0.0
Saneamiento de Pensiones	5,593.5	5,593.3	5,593.4	5,593.4	0.2	0.0	5,593.4	0.0	0.0
Totales	3,528,760.8	3,528,760.6	3,500,144.6	3,227,498.7	0.2	645.9	3,228,144.6	272,000.0	28,616.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios que acreditan el reintegro de los recursos por 28,616,012.73 pesos en la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento de Pensiones y Saneamiento Financiero.

De los 833,918.3 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el total se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.8% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024.

Los 833,918.3 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 26 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad del crédito, y se comprobó que el financiamiento que integra la deuda pública a largo plazo se amortiza de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contó con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el estado, a través del IPEJAL, destinó recursos del fondo por 5,593.4 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra Pública

Resultado núm. 7

Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FAFEF 2024, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con el FAFEF 2024, partida, número de póliza, entre otros) en materia de Infraestructura Física (obra pública), Capítulo 6000, de lo que se desprende que coincidió con la información del reporte del destino de gasto, en la que se determinó un monto ejercido por 2,388,632.9 miles de pesos.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 432,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, con contratos números SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-730-2024, SIOP-E-DRE-OB-CSS-963-2024, SIOP-E-ECICEDHJ-OB-CSS-922-2024, SIOP-

E-ESTACIONFDR-OB-CSS-823-2024, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-950-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-086-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-088-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-131-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-136-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-137-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-193-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-228-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-288-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-623-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-057-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-079-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-121-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-146-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-153-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-154-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-156-2024, SIOP-E-IV-OB-AD-944-2024, SIOP-E-IV-OB-CSS-295-2024, SIOP-E-IV-OB-CSS-755-2024, SIOP-E-PAVFDR-OB-CSS-801-2024, SIOP-E-PAV-OB-CSS-550-2024, SIOP-E-PAV-OB-CSS-551-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-253-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-311-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-387-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-521-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-531-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-775-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-786-2024, SIOP-E-SMA-OB-LP-384-2024 y SIOP-E-SMA-OB-LP-385-2024, ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Jalisco (SIOP), se constató que la entidad fiscalizada, en el proceso de adjudicación y contratación de 39 contratos, adjudicó 10 contratos mediante el procedimiento de Licitación Pública, 28 contratos mediante el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario y 1 contrato bajo la modalidad de Adjudicación Directa; así mismo, cumplieron con la entrega de apartados como el Programa Anual de Obra, presentaron evidencia de contar la disponibilidad de recursos previo a la contratación, los montos máximos, con los presupuestos base, presentaron convocatorias, invitaciones en su caso, bases de licitación, los dictámenes de excepción a la licitación, propuesta técnica de los contratistas ganadores, actas de presentación de proposiciones, dictámenes técnicos y económicos, actas de fallo, las actas constitutivas de los contratistas, tanto de las empresas contratadas, como de las participantes, poderes notariales, constancias de inscripción al padrón de contratistas y de situación fiscal, contratos, así como garantías anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, no proporcionaron evidencia de la constancia de no inhabilitación emitida por la autoridad competente, en los contratos números SIOP-E-ECICEDHJ-OB-CSS-922-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-228-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-153-2024 y SIOP-E-IV-OB-CSS-295-2024 no presentaron la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en el contrato SIOP-E-ICAR-OB-LP-146-2024 la constancia de inscripción al padrón presentada no cumple ya que su vigencia era hasta mayo de 2023 y no presentan el convenio modificatorio, en el contrato SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024 no presentaron la propuesta económica del contratista ganador, en el contrato SIOP-E-IV-OB-AD-944-2024 no presentaron la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas, en el contrato SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024 no se presentó la ampliación de la garantía de cumplimiento derivada del convenio modificatorio, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 59; de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 19, fracción XVII, 67, numeral 1, y 127 y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 116.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y

documentación para aclarar y/o justificar las observaciones consistentes en la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento del convenio para el contrato SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024; sin embargo, queda pendiente de aclarar las demás inconsistencias señaladas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-14000-19-1172-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron en los 39 contratos evidencia de la constancia de no inhabilitación emitida por la autoridad competente, en cinco contratos números SIOP-E-ECICEDHJ-OB-CSS-922-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-228-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024, SIOP-E-ICAR-OB-LP-153-2024 y SIOP-E-IV-OB-CSS-295-2024 no presentaron la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en el contrato SIOP-E-ICAR-OB-LP-146-2024 la constancia de inscripción al padrón presentada no cumple ya que su vigencia era hasta mayo de 2023 y no presentan el convenio modificatorio, en el contrato SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024 no presentaron la propuesta económica del contratista ganador, y en el contrato SIOP-E-IV-OB-AD-944-2024 no presentaron la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 59; del Código Fiscal de la Federación, artículo 27; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 19, fracción XVII, 67, numeral 1, y 127, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 116.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se determinó que en 9 contratos pagados con recursos del FAFEF 2024 y ejecutados por la SIOP, se presentaron modificaciones respecto al monto original contratado, en 8 contratos se formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos; sin embargo, para el contrato número SIOP-E-ICAR-OB-LP-146-2024, cuyo objeto es la Conservación Periódica del Camino 604 del Refugio - San Marcos y del Camino 632 de San Marcos - límite del Estado, en los municipios de Ahualulco de Mercado, Etzatlán y San Marcos, Jalisco. Frente 2, por un importe contratado de 27,690.2 miles de pesos, se constató que se pagaron recursos por 32,035.0 miles de pesos del FAFEF 2024, sin que presentara evidencia de la formalización de un convenio donde haya quedado asentado el incremento al monto contratado por un importe observado de 4,344.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 102, numeral 1.

2024-B-14000-19-1172-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron evidencia de la formalización del convenio de la obra SIOP-E-ICAR-OB-LP-146-2024 donde haya quedado asentado el incremento del monto del contrato, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 102, numeral 1.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se encontró que en 10 contratos con números SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-823-2024, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-950-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-136-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-137-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-253-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-311-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-531-2024 y SIOP-E-SMA-OB-CSS-775-2024, pagados con recursos del FAFEF 2024 y ejecutados por la SIOP, se fraccionaron en diferentes etapas, mismas que constituyeron solo 5 obras por tratarse de la misma ubicación de los trabajos, y fueron adjudicados mediante el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario (CSS), por lo que se presume evitaron la licitación pública, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 43, numeral 2, fracción III, y 88, numeral 1, fracción I, numerales 2 y 3.

2024-B-14000-19-1172-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión evitaron la realización del procedimiento de licitación pública en 5 obras, ya que fueron fraccionados los contratos, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-823-2024, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-950-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-136-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-137-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-253-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-311-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-531-2024 y SIOP-E-SMA-OB-CSS-775-2024, los cuales fueron adjudicados mediante el procedimiento de Concurso Simplificado Sumario (CSS), en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 43, numeral 2, fracción III, y 88, numeral 1, fracción I, numerales 2 y 3.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 432,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, ejecutados por la SIOP, se constató que la entidad fiscalizada en 17 expedientes técnicos unitarios de obra, entregaron las obras conforme la normativa, además los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en 6 expedientes no presentó la documentación que acredite la propiedad de los predios en donde se ejecutaron las obras de los contratos números SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-730-2024, cuyo objeto fue la Rehabilitación de la unidad deportiva ubicada en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco. Frente 1, por 12,273.1 miles de pesos; el SIOP-E-DRE-OB-CSS-963-2024, Rehabilitación de la Unidad Deportiva Agua Azul, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Segunda etapa. Frente 5, por 6,131.3 miles de pesos; el SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-823-2024, Construcción de estación "Academia de Policía" para el sistema de transporte Mi Macro Periférico Oriente en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3, por 12,087.8 miles de pesos y el contrato SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-950-2024, Construcción de entorno de la estación "Academia de Policía" para el Sistema de Transporte Mi Macro Periférico Oriente, municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2, por 9,752.9 miles de pesos; asimismo, para los contratos números SIOP-E-SMA-OB-CSS-253-2024, Construcción del "Módulo B" del Nuevo Hospital Civil de Oriente, en el municipio de Tonalá, Jalisco. Tercera etapa. Frente 10, por 11,722.1 miles de pesos y el SIOP-E-SMA-OB-CSS-311-2024, Construcción del "Módulo B" del Nuevo Hospital Civil de Oriente, en el municipio de Tonalá, Jalisco. Tercera etapa. Frente 11, por 9,570.0 miles de pesos, presentaron la escritura número 6,930, en dicho documento no se hace referencia a la descripción y características del predio donde se ejecutaron los trabajos de ambos contratos, por lo que se tiene un monto total observado de 61,537.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información consistente en escrituras públicas y contratos de comodato documentación que acreditó la propiedad de los predios en donde se ejecutaron las obras de los contratos números SIOP-E-DREFDR-OB-CSS-730-2024, SIOP-E-DRE-OB-CSS-963-2024, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-823-2024, SIOP-E-ESTACIONFDR-OB-CSS-950-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-253-2024 y SIOP-E-SMA-OB-CSS-311-2024, lo que justifica el importe de 61,537,249.26 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 432,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, ejecutados por la SIOP, se constató que la entidad fiscalizada en 17 expedientes técnicos unitarios de obra, entregaron las obras conforme la normativa, además los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en 10 expedientes con números de contrato SIOP-E-ECICEDHJ-OB-CSS-922-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-086-2024, SIOP-E-ICAR-OB-CSS-137-2024, SIOP-E-IV-OB-AD-944-2024, SIOP-E-IV-OB-CSS-295-2024, SIOP-E-IV-OB-CSS-755-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-387-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-

2024 y SIOP-E-SMA-OB-LP-384-2024, presentaron la documentación soporte de las estimaciones con diversas inconsistencias, como fotografías repetidas entre estimaciones, incongruencia entre procedimientos constructivos descritos en el catálogo con las fotografías presentadas en su reporte fotográfico respectivo, así como insuficientes fotografías para soportar los importes pagados, por lo anterior, que se tiene observado un monto total de 48,425.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación soporte de las estimaciones que aclaran y/o justifican las inconsistencias en los reportes fotográficos, en los procedimientos constructivos descritos en el catálogo de obra, la cual es suficiente, competente, relevante y pertinente, lo que justifica el importe de 48,425,424.09 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 432,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, ejecutados por la SIOP, en 17 expedientes técnicos unitarios de obra, entregaron las obras conforme la normativa, además los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en 6 expedientes con números de contrato SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-521-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-531-2024 y SIOP-E-SMA-OB-LP-385-2024, no presentaron las pólizas que acrediten los pagos de sus estimaciones por un monto de 28,109.8 miles de pesos; así mismo, para el contrato número SIOP-E-PAV-OB-CSS-550-2024, se constató que la póliza presentada para comprobar el pago de la estimación número dos por 4,356.1 miles de pesos, no corresponde con los datos de la obra revisada, por lo que se tiene observado un monto total de 32,465.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que acredita y respalda mediante pólizas contables los pagos realizados con los recursos del fondo, lo que justifica el importe de 32,465,910.68 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 14

Con la revisión de 39 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 432,864.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, ejecutados por la SIOP, en 17 expedientes técnicos unitarios de obra, entregaron las obras conforme la normativa, además los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en 3 expedientes con números de contrato SIOP-E-ICAR-OB-LP-147-2024 cuyo objeto fue la Conservación periódica del Camino Código 401, tramo Acatlán de Juárez-Cd. Guzmán Tipo de Sección A4, A2 y C Subtramo (Acatlán de Juárez - E.C. 436), en los municipios de Acatlán de Juárez, Zacoalco de Torres, Techaluta de Montenegro y Amacueca, Jalisco. F, por un importe pagado con el fondo de 26,655.6 miles de pesos, del contrato SIOP-E-IV-OB-

AD-944-2024, cuyo objeto fue la Reconstrucción de puente vehicular y obras complementarias sobre la Av. Adolfo López Mateos Sur en su cruce con el Arroyo Seco, municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2, por un importe pagado con el fondo de 28,359.2 miles de pesos y del contrato SIOP-E-PAV-OB-CSS-551-2024, cuyo objeto fue la Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cerro del Patomo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Segunda etapa, por un importe pagado con el fondo de 11,750.6 miles de pesos, ejecutados por la SIOP del estado de Jalisco, se observó que para el primer contrato el concepto de obra SIOP007, del segundo contrato los conceptos de obra SIOP 006 y SIOP 013, y del tercer contrato el concepto de obra SIOP 090, no presentaron evidencia documental de las pruebas de laboratorio aplicadas a dichos conceptos por lo que se tiene un monto observado por 29,415.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación que acredita y respalda mediante la presentación de evidencia documental de las pruebas de laboratorio, la realización de dichos trabajos señalados en sus respectivos catálogos, lo que justifica el importe de 29,415,646.04 pesos, con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,477,991.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó 3,227,498.7 miles de pesos, que representaron 91.5% de los recursos disponibles y el 92.8% de los recursos asignados y, al cierre de la auditoría, el 31 de marzo de 2025, se pagaron 3,228,144.6 miles de pesos que representaron el 91.5% del disponible y 92.8% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025, de fecha 07 de julio de 2025; SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025, de fecha 09 de julio de 2025 y SHP/DGA/DAEFRF/1012/2025, de fecha 11 de julio de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9, 10 se consideran como no atendidos.



SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025



Asunto: Atención resultados finales
FAFEF 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



04999

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar la atención del oficio **DAGF-D/4903/2025** con motivo de la auditoría número **1172** correspondiente al "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**" (**FAFEF**) de la **Cuenta Pública 2024**, de lo cual la Auditoría Superior de la Federación emitió los resultados finales y observaciones finales, así como la Cédula de Resultados Finales derivado del acta de la reunión para la presentación de dichos resultados no. 2024-1172-002, de la que se desprenden los **resultados con observación 4 y 7**.

En este sentido, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II, 67 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación para su consideración en atención a los resultados con observación en comento, se trata de lo siguiente:

- Se adjunta copia del oficio **SIOP/DGJI/CGAA/1579/2025**, con 3 (tres) **CD certificados**, a través del cual la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública** del Estado de Jalisco, remite información en atención al resultado con observación 07.

NÚM. DE RESULTADO: 7

"...se determinó el ejercicio y destino de los resultados por un importe de 2,388,632,940.90 pesos, correspondiente a Inversión en Infraestructura Física en el capítulo 6000 "Obra Pública", sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto para su revisión, así como la carga en el Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en su Etapa Intermedia, en cumplimiento de los Artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9, primero y último, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se precisa que con la información recibida se seleccionará una muestra para su revisión, misma que se le notificará, determinándose lo que conforme a derecho proceda, por lo cual se deberá de remitir la documentación contractual

h



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Página 1 | 3



**Secretaría de la
Hacienda Pública**

SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025

Asunto: Atención resultados finales

FAFEF 2024

(información y expedientes) requerida en dicha muestra, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético certificado en las siguientes etapas, a la Auditoría Superior de la Federación, invitándose también a que la misma se cargue en el portal SICAF, en la liga siguiente: <https://sicafe.asf.gob.mx>."

RESPUESTA:

En atención al resultado, se envía información que contiene 26 expedientes Unitarios de Obra Pública correspondientes a la solicitud de Muestra del ente Federal Fiscalizador, ello para su consideración. Expedientes que de igual forma se encuentran cargados en la plataforma de SICAF, según etapa: 1. Programación; 2. Proceso de Adjudicación; 3. Contrato/Acuerdo; 4. Entrega; 5. Facturas; y/o 8. Penas Convencionales.

- Adicionalmente, por parte de la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco** en atención al **resultado 7** se adjunta **1 USB certificada**, con información correspondiente a los 26 contratos de obra en referencia, ello para la etapa de: **6. Pólizas y pagos; y 7. Enteros de las deducciones a los contratistas**, donde podrá encontrar el punto 6 pólizas de egresos y solicitudes de pago, según contrato; así como contrato bancario de la cuenta de FAFE 2024 y estados de cuenta bancarios por el periodo de 2024 y 2025, según corresponda. Respecto al punto 7, de igual forma se remiten solicitudes de pago que amparan los pagos efectuados a las instancias correspondientes por entero de millares, así como las pólizas de dichas erogaciones, donde el punto 6 encontrará los estados de cuenta bancarios.

NÚM. DE RESULTADO: 4

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables, se verificó que el estado, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados (...); sin embargo, la SHP no presentó las pólizas contables de egresos de la deuda por 195,432,265.95 pesos..."

RESPUESTA:

- En atención al resultado y adicionalmente, se envía **1 USB certificada** la cual contiene: **Solicitudes y pólizas de pago** referente a la reclasificación de fuente de financiamiento, así como ficha del pormenor de la reclasificación acompañado del **auxiliar presupuestal**. Finalmente, **papel de trabajo de los créditos amortizados y/o liquidados** por los importes de \$84,931,603.80 pesos y \$54,997,600.00 pesos, esta última acompañada de la certificación emitida por la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la SHP.



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

Página 2 | 3



**Secretaría de la
Hacienda Pública**

SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025

Asunto: Atención resultados finales

FAFEF 2024

Agradeciendo su atención, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

Mtra. Marisol Araujo Mota

Directora General de Auditorías

Secretaría de la Hacienda Pública

Gobierno del Estado de Jalisco



**Secretaría de la
Hacienda Pública**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍAS**

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

C.c.p. Mtro. Luis García Sotelo.- Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

HYRR/PJRS/GRGP



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atencion.shp@jalisco.gob.mx

Página 3 | 3

2 USB, JCD, 1 Legajo = copia + 17/10

esto farto
4005217181



Secretaría de la Hacienda Pública



SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025

Asunto: Atención resultados finales
FAFEF 2024

Guadalajara, Jalisco a 09 de julio de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar la atención del oficio DAGF "D"/4903/2025 con motivo de la auditoría número 1172 correspondiente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) de la Cuenta Pública 2024, de lo cual la Auditoría Superior de la Federación emitió los resultados finales y observaciones finales, así como la Cédula de Resultados Finales derivado del acta de la reunión para la presentación de dichos resultados no. 2024-1172-002, de la que se desprenden los resultados con observación 4 y 7.

En este sentido, en alcance al similar SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025 y a razón del oficio DAGF "D.1" /053/2025, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II, 67 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación para su consideración respecto al resultado con observación 07.

NÚM. DE RESULTADO: 7

"...se determinó el ejercicio y destino de los resultados por un importe de 2,388,632,940.90 pesos, correspondiente a Inversión en Infraestructura Física en el capítulo 6000 "Obra Pública", sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto para su revisión, así como la carga en el Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en su Etapa Intermedia, en cumplimiento de los Artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9, primero y último, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se precisa que con la información recibida se seleccionará una muestra para su revisión, misma que se le notificará, determinándose lo que conforme a derecho proceda, por lo cual se deberá de remitir la documentación contractual (información y expedientes) requerida en dicha muestra, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético certificado en las siguientes etapas, a la Auditoría Superior de la Federación, invitándose también a que la misma se cargue en el portal SICAF, en la liga siguiente: <https://sicalf.asf.gob.mx>."

M



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Página 1 | 3



Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025

Asunto: Atención resultados finales
FAFEF 2024

- Se adjunta copia del oficio SHP/TG/0615/2025, con 2 (dos) **CD's certificados**, a través del cual la **Tesorería General** de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, remite información en atención al resultado en cuestión.

RESPUESTA:

Se remite 1 (uno) **CD1 certificado** que contiene **anexo 2** debidamente requisitado respecto al pormenor de los pagos emitidos por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de los 39 contratos sujetos de muestra.

Por otro lado, se envía 1 (uno) **CD2 certificado** el cual como parte de la integración de los 39 expedientes de obra pública se remite lo correspondiente a: **5.- Factura** (PDF y XML); **6.- Pólizas y pagos** (pólizas de los pagos con su respectivo soporte documental); y **7.- Enteros de las deducciones** (pólizas de pagos con su soporte documental, que evidencia los enteros a la Contraloría del Estado y Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, así como relación de tales enteros para pronta referencia.

No dejando de lado que, en el oficio SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025, por un lado y como parte de los puntos 6 y 7 se proporcionó de 26 contratos de obra: contrato bancario de la cuenta específica del FAFEf 2024 y estados de cuenta bancarios donde se refleja el pago de la totalidad de las obras sujetas de muestra; así como pólizas contables y solicitudes de pago con su respectivo soporte documental que evidencia el registro y pago de anticipos, estimaciones y finiquitos (punto 6), además de la totalidad de enteros de millares de los 39 contratos muestra (punto 7), ello debidamente ordenado según obra y/o mes.

- De ahí que, en alcance a los 26 contratos de obra en mención y con motivo del punto **6.- Pólizas y pagos**, por parte de la presente Dirección General de Auditorías de la SHP, se remite **1 (uno) DVD certificado** respecto a los **13 contratos de obra restantes**, información consistente en: pólizas contables y solicitudes de pago con su respectivo soporte documental que evidencia el registro y pago de anticipos, estimaciones y finiquitos, según sea el caso ordenado por contrato. No sin antes mencionar que, lo correspondiente a la totalidad de enteros a razón del punto 7.- Enteros de las deducciones y de los 39 contratos muestra, se proporcionó conforme lo señalado en el párrafo anterior.

SIOP_384_24	SIOP_775_24
SIOP_385_24	SIOP_786_24
SIOP_387_24	SIOP_801_24
SIOP_461_24	SIOP_823_24
SIOP_462_24	SIOP_922_24
SIOP_550_24	SIOP_950_24
SIOP_623_25	

- Finalmente, se adjunta copia del oficio SIOP/DGJI/CGAA/1612/2025, con 1 (una) **USB certificada** a través de la cual la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública** del Estado de Jalisco, remite información que versa sobre lo siguiente.



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Página 2 | 3



Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025

Asunto: Atención resultados finales
FAFEF 2024

RESPUESTA:

En atención al resultado, se envía información donde podrá encontrar los **13 expedientes unitario de obra pública** restantes con motivo de lo proporcionado en el oficio **SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025**, debidamente ordenados por contrato y etapa; no obstante, la SIOP de nueva cuenta remite la totalidad de los expedientes sujetos de muestra, es decir, 39 expedientes. Expedientes que de igual forma se encuentran cargados en la plataforma de SICAF según etapa.

Asimismo, se remite **anexo 2** debidamente requisitado por la SIOP donde podrá encontrar el pormenor de las obras (estimaciones, deducciones, amortizaciones, etc.); además se remiten **nombramientos** de servidores públicos quienes fungieron como responsables del Recurso en mención.

Es importante señalar que, para los contratos de obra SIOP-E-SMA-OB-CSS-387-2024, SIOP-E-SMA-OB-CSS-786-2024, SIOP-E-SMA-OB-LP-384-2024 y SIOP-E-SMA-OB-LP-385-2024, se comparten **escrituras que acreditan la propiedad** dado que únicamente aplica para tales obras.

Agradeciendo su atención, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



C.e.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

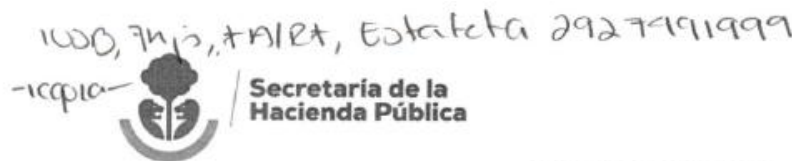
C.e.p. Mtro. Luis García Sotelo.- Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

HYRR/PJRS/GRGP



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Página 3 | 3



SHP/DGA/DAEFRF/1012/2025
Asunto: Atención resultados finales
FAFEF 2024

Guadalajara, Jalisco a 11 de julio de 2025



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar la atención del oficio **DAGF "D" 4903/2025** con motivo de la auditoría número 1172 correspondiente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) de la Cuenta Pública 2024, de lo cual la Auditoría Superior de la Federación emitió los resultados finales y observaciones finales, así como la Cédula de Resultados Finales derivado del acta de la reunión para la presentación de dichos resultados no. 2024-1172-002, de la que se desprenden los resultados con observación 7.

En este sentido, en alcance a los similares SHP/DGA/DAEFRF/0981/2025 y SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025, a razón del oficio **DAGF "D.1" /053/2025**, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II, 67 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación adicional para su consideración respecto al resultado con observación 07.

NÚM. DE RESULTADO: 7

"...se determinó el ejercicio y destino de los resultados por un importe de 2,388,632,940.90 pesos, correspondiente a Inversión en Infraestructura Física en el capítulo 6000 "Obra Pública", sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto para su revisión, así como la carga en el Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en su Etapa Intermedia, en cumplimiento de los Artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9, primero y último, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se precisa que con la información recibida se seleccionará una muestra para su revisión, misma que se le notificará, determinándose lo que conforme a derecho proceda, por lo cual se deberá de remitir la documentación contractual (información y expedientes) requerida en dicha muestra, en medio electrónico integrada en CD u otro medio magnético certificado en las siguientes etapas, a la Auditoría Superior de la Federación, invitándose también a que la misma se cargue en el portal SICAF, en la liga siguiente: <https://sicaf.asf.gob.mx>."



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Página 1 | 2



Secretaría de la
Hacienda Pública

SHP/DGA/DAEFRF/1012/2025

Asunto: Atención resultados finales

FAFEF 2024

- Se adjunta copia del oficio SIOP/DGJI/CGAA/1644/2025, con 1 (una) USB certificada a través de la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, remite información que versa sobre lo siguiente.

RESPUESTA:

En atención al resultado, se envía información complementaria donde podrá encontrar de los **39 expedientes unitario de obra pública** sujetos de muestra, información adicional referente a: actas constitutivas, presupuesto bases, caratulas, generados según estimación, entre otros en complemento y atención a las etapas de: **1.- Programación, 2.- Proceso de adjudicación, 4.- Entrega, 5.- Facturas**; ello para su consideración.

Es importante señalar que, adicionalmente se comparten **escrituras que acreditan la propiedad** de los contratos de obra identificados con No. SIOP-E-SMA-OB-CSS-461-2024 y SIOP-E-SMA-OB-CSS-462-2024, de los 10 entregados en el oficio SHP/DGA/DAEFRF/0998/2025 con motivo del similar SIOP/DGJI/CGAA/1612/2025 de los contratos con no. 385, 531, 775, 786, 384, 922, 253, 311, 387 y 521.

Agradeciendo su atención, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

C.c.p. Mtro. Luis García Solís.- Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

HYRR/PJRS/GRGP



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro
Guadalajara Jalisco C.P. 44100
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra Pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública (SHP) y de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y el Instituto de Pensiones del Estado (IPEJAL), todos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 27.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso B, fracción I; Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 19, fracción XVII; 43, numeral 2, fracción III; 67, numeral 1; 88, numeral 1, fracción I, numerales 2 y 3; 102, numeral 1. y 127, y Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 116.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.